

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	ODAS-22864
TRÁMITE	X
SERVICIO	

NOMBRE:		Viaje de agua tratada en pipa	
DESCRIPCIÓN:			
Se realiza la venta de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la normatividad aplicable.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 34, 37, 40, 42, 70, 77, 96 y 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera de los servicios de agua tratada.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses.			
2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.			



- La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas.
- La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.
- La o el Chofer de pipa realiza el viaje de agua tratada en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD Presencial			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días							
COSTO:	\$509.36 (Quinientos nueve pesos 36/100 M.N.) que equivale a 4.91 número de veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 150 NONIES de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. De conformidad a lo establecido en el punto 5.2 de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante acuerdo CD/ODAPAS/040/2023, en donde se autorizó el costo para el cobro del viaje de agua tratada.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, debiendo especificar el uso que se dará al líquido, así como contar con recipiente de almacenamiento exclusivo para agua tratada.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Carlos Ramírez Medellín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la cantidad mínima que me pueden vender?
RESPUESTA:	10 metros cúbicos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden verter el agua tratada que solicité en un tinaco para agua potable?
RESPUESTA:	No. El depósito debe ser exclusivo para almacenar agua residual tratada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El viaje pagado, compra el riego en mi cultivo?
RESPUESTA:	No. Sólo se realiza el vertido en el depósito señalado para tal fin.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Viaje de agua potable en pipa.	

RESPONSABLE	VALIDA Y AUTORIZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/2023
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

